



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2006.**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. José Antonio Rodríguez Salas.

SRES. CONCEJALES:

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña Carmen López Castillo.

D. Francisco Valdivieso González.

Doña Ana María Gámez Tapias.

D. José Mateo Saúco.

D. Juan Manuel Prieto Herrera

En Jun siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de 2006, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL VEINTINUEVE DE MAYO DE 2006

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el Sr. Mateo Saúco, ha excusado su asistencia.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay algo que decir sobre el borrador del Acta de la sesión anterior.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior, por seis votos a favor Grupo Socialista) y una abstención (D. Juan Manuel Prieto Herrera, grupo IU), queda aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente al veintinueve de mayo de 2006.

SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DPROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL AREA DE GRANADA PARA LA CREACION DE UN AREA TERRITORIAL DE PRESTACION CONJUNTA DEL TAXI.

Por Doña Ana Gámez, portavoz del Grupo de Gobierno se expone la Moción relativa a la creación de un área territorial de prestación conjunta del taxi:

“ La creciente interacción de tráfico que se genera en el interior de las aglomeraciones metropolitanas formadas por municipios entre los cuales se produce una clara influencia recíproca entre sus servicios de transporte, hacen necesario acometer la ordenación de dichos servicios de manera que permita alcanzar un alto grado de eficiencia al sistema de transportes y proporcionar a los usuarios un servicio acorde con sus necesidades.

Existen inconvenientes derivados de la fragmentación del territorio en múltiples unidades administrativas y la gestión fragmentada de los servicios de transportes que se hace evidente en los servicios de auto-taxi, cuya ordenación se realiza con carácter local pero cuyo alcance, supera muy frecuentemente los límites de los distintos términos municipales. Para superar dichos problemas es necesario contar con instrumentos que permitan llevar a cabo la gestión conjunta de los servicios de auto-taxi, superando las distintas barreras administrativas para adecuar el marco administrativo a la realidad funcional de la prestación del servicio.

La Ley de 2/2.003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, prevé la posibilidad de creación de Áreas Territoriales de prestación conjunta de Servicios del Taxi en aquellas zonas donde exista interacción entre los servicios de transporte de varios municipios, así como, que la gestión del área sea realizada por un ente consorcial constituido al efecto.

Así, se pretende el establecimiento de un Área Territorial de prestación conjunta de Servicios del Taxi y la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi, que tiene por objeto ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden en materia de gestión del servicio del taxi, en el ámbito de los municipios consorciados.

La aportación Municipal sería de 959 euros mientras que la subvención de la Junta asciende a doscientos mil.

En turno de palabra el portavoz de Grupo de Izquierda Unida, dice que no tiene que decir nada al respecto.

El Sr Alcalde explica la necesidad, poniendo como ejemplo el que el servicio de Taxis del aeropuerto lo puedan hacer solo los de Chauchina, etc....

En base a lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Convenio para la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

SEGUNDO.- Abrir un período de exposición pública por plazo de un mes, encomendando a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con objeto de coordinar el trámite con todos los municipios comprendidos en el ámbito del futuro Instituto del Taxi.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a los mismos.”

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno por mayoría y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar inicialmente el Proyecto de Convenio para la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

TERCERO.-ESTATUTOS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.

En los mismos términos se explica por Doña Ana Gámez Tapias la necesidad de aprobar los **ESTATUTOS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.**

Por el Portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Manuel Prieto, se expone que cualquier cosa que beneficie a este Pueblo, su Grupo Político de Izquierda Unida nunca se va oponer, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, venga de donde venga la propuesta.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno por mayoría y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, en concordancia con la aprobación del Proyecto del Convenio para la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

CUARTO.- PROPOSICION DE LEY: CRACION DEL FONDO ANDALUZ DE COOPERACION LOCAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Doña Ana Gámez se expone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

Los distintos gobiernos andaluces han situado a los Ayuntamientos andaluces como una administración subsidiaria de la Junta de Andalucía que no sólo no resuelve el tema de la financiación municipal, sino que empeora la situación forzando la firma de convenios que hacen que desde las corporaciones locales se sostengan gastos que deberían ser responsabilidad directa de las finanzas autonómicas.

En este sentido para IULV-CA la situación actual es muy grave y empieza a repercutir directamente en los ciudadanos que ven aumentados los impuestos municipales o disminuidos los servicios públicos, y sobre todo está sirviendo de excusa para amparar políticas de especulación urbanística con el argumento de que la falta de una financiación local justa hace depender los ingresos provenientes del desarrollo urbanístico.

Para afrontar esta situación un grupo de Ayuntamientos ha decidido impulsar una INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL que proponga la creación de un FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL, esta iniciativa se presenta en función de que el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su apartado 1, que la Comunidad Autónoma facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. El apartado 3 del mismo precepto, por su parte, señala como objetivo básico a perseguir, en el ejercicio de los poderes que corresponden a la Comunidad Autónoma, la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad.

Metas tan elevadas requieren la prestación, a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, de una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar. La gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros. La Comunidad Autónoma, por tanto, y para hacer efectivos aquellos pronunciamientos estatutarios, ha de garantizar a todos los municipios andaluces los recursos suficientes para llevar a cabo su función.

La suficiencia financiera de las haciendas locales, en fin, viene expresamente recogida en el artículo 142 de la Constitución española, que prevé también la participación de aquellas en los tributos de las Comunidades Autónomas.

Aún más, el nuevo texto del Estatuto de Autonomía para Andalucía (aprobado por el Parlamento Andaluz y actualmente en fase de trámite en las Cortes Generales), en su artículo 189, prevé que una ley andaluza regule la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, a través de la creación de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado.

A las mencionadas ideas de suficiencia, corrección de desequilibrios y solidaridad responde la creación del Fondo de Cooperación Local, dotado a partir de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, que habrá de ser distribuido entre los municipios andaluces según criterios que reflejen, más allá de un mero reparto proporcional, una voluntad redistributiva. La participación de los propios municipios, a través de la Comisión de Cooperación Local, resulta decisiva al respecto, a la vez que eleva la calidad democrática de nuestras instituciones.

El protagonismo de los municipios, además de todo lo anterior, queda reflejado en un dato en apariencia formal pero de gran calado, cual es que se trata aquí de la primera iniciativa municipal presentada en el marco de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos. Andalucía nuevamente, como ha hecho en repetidas ocasiones a lo largo de la historia, abanderará un régimen verdaderamente democrático, en que queda garantizada, en este caso a través de sus representantes municipales, la participación en los asuntos públicos de los andaluces y andaluzas.

En lo concreto la iniciativa plantea los siguientes puntos concretos:

1-El Fondo será gestionado por la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, con la participación de los municipios andaluces a través de la Comisión prevista en el artículo 4.

Podrán ser beneficiarios del Fondo de Cooperación Local todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tales efectos, los ayuntamientos interesados remitirán, en el tercer trimestre de cada año, una estimación de las necesidades económicas a cubrir con las aportaciones del Fondo en el ejercicio siguiente.

2- Se creará una Comisión de Cooperación Local, órgano adscrito a la Consejería de Economía e integrado por representantes de la Administración autonómica y de los municipios andaluces.

3- La representación municipal estará compuesta por quince miembros, designados de entre sus componentes representantes de los ayuntamientos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. A fin de garantizar una adecuada participación de los municipios andaluces, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias podrá adoptar mecanismos de ponderación del voto de los representantes municipales.

4- En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado 3, letra b), del artículo anterior, la Comisión de Cooperación Local habrá de tener en cuenta, necesariamente y entre otros, los siguientes criterios:

- a) Población
- b) Territorio
- c) Inversa de los ingresos corrientes certificados por cada Ayuntamiento
- d) Existencia de entidades locales menores, como pedanías y similares
- e) Competencias y servicios asumidos por cada municipio
- f) Eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios asumidos y, en especial, en la utilización de las cantidades recibidas del Fondo en el ejercicio económico anterior

5- Los criterios anteriores podrán ser modulados en función de circunstancias sociales o económicas de relevancia, tales como composición de la población, naturaleza y repercusión social de los servicios asumidos, pertenencia a comarcas deprimidas o en crisis, y otras semejantes.

6- El Fondo de Cooperación Local debe fomentar la constitución de comarcas, mancomunidades de municipios y otros entes supramunicipales. A tal efecto, la Comisión de Cooperación Local reservará un porcentaje del Fondo a distribuir entre los municipios integrados en tales entidades.

7- Durante el primer trimestre de cada año, el titular de la Consejería presentará para su debate un informe al Parlamento de Andalucía, sobre la actuación del Fondo de Coopera-

ción Local en el ejercicio anterior. En la actuación parlamentaria será oída la representación municipal de la Comisión de Cooperación Local, por medio de una delegación designada al efecto.

Acto seguido toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, para manifestar estar totalmente de acuerdo con la Creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

En consecuencia y de conformidad con la tratado, en el sentido de presentar o no alegaciones en el trámite de Audiencia, el Ayuntamiento pleno no presentará alegaciones a la misma.

QUINTO.-CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JUN Y LA ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE GRANADA (FACUA).

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA-FACUA” .

APROBACIÓN

Por la portavoz del Grupo Socialista, Doña Ana Gámez se dio exposición a la Propuesta relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jun y la Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Granada-FACUA” , que dice:

Vista la propuesta de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Granada (FACUA) para la celebración de convenio con este Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Jun en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

-Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre Ayuntamiento de Jun y la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Granada-FACUA.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a FACUA-Granada, no teniéndose que efectuar ninguna Aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

-Posteriormente, FACUA-Granada adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada” .

Cuenta con personal especializado y tendrá seis talleres, uno de ellos para escoltares, el resto a señalar por el Ayuntamiento, unas ciento ochenta personas.

Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Manuel Prieto, para explicar que el es socio de FACUA desde hace unos cinco años y apoya lo que dice Doña Ana, pues es importante conocer como se presenta una reclamación y allí siempre le han apoyado, Hay que conocer como se realiza una reclamación y los derechos de los consumidores. Izquierda Unida la apoya desde siempre.

EXAMINADA LA PROPUESTA, EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD DE SUS ASISTENTES, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jun y la Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Granada-FACUA, del Siguiete tenor literal:

“ CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JUN Y LA ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE GRANADA-FACUA

En Jun a de de 2006

REUNIDOS

De una parte, , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Y de otra, presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Granada - FACUA.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal

Suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto.

I.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los Poderes Públicos, y los

Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.

II.- Entre las funciones de los Ayuntamientos y más específicamente de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, según lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se encuentra el facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas Asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquellos, todo ello con la finalidad de acercar la Administración local a dichas asociaciones.

III.- Conforme a lo señalado en la citada Ley, las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, constituidas de conformidad con la legislación vigente, son cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

IV.- Que, ambas partes, tienen intereses comunes con respecto a la defensa de los consumidores y usuarios y, particularmente en la eficaz resolución de la tramitación de las reclamaciones por ellos presentadas, para que sean atendidas con la necesaria formación, profesionalización y especialización que requiere su debido ejercicio.

V.- Que la Orden de la Consejería de Gobernación de la junta de Andalucía que establece las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la comunidad Autónoma, establece que las citadas subvenciones se concederán a las asociaciones que acuerden Convenios de Colaboración con las entidades Locales en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollarse la actividades que se subvencionen. En consecuencia y a tenor de lo establecido en la citada Orden, ambas entidades acuerdan

Suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- *El Convenio tendrá como finalidad la realización de programas encaminados a potenciar la protección de los consumidores y usuarios a través de la realización de Talleres de Consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios del ámbito local donde se desarrolle el convenio.*

SEGUNDA.- *El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio el compromiso de poner a disposición de la Asociación los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.*

TERCERA.- FACUA , por su parte, solicitará una subvención ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden ya citada, que será destinada íntegramente a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un programa de formación a través de la realización de 5 Talleres de Consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios de la localidad, con una duración prevista de dos a tres horas minutos, en una sola sesión a impartir en horario de tarde o mañana.

Asimismo, FACUA realizará las siguientes actividades complementarias:

- Poner a disposición del Ayuntamiento un ejemplar de las publicadas editadas por FACUA (revista Consumismo, folletos, libros, etc.)

- Elaborar a la finalización del Convenio de Colaboración, un informe memoria de todas las actividades realizadas.

CUARTA.- Dicho programa de actividades se desarrollará en base al presupuesto **TOTAL de dos mil quinientos euros.**

QUINTA.- El programa de actividades y el presupuesto se fijarán de forma definitiva cuando la Delegación del Gobierno comunique a la Asociación de Consumidores la subvención concedida. Dicho programa y presupuesto definitivo se adjuntará al presente convenio a través de una **ADDENDA o ANEXO.**

SEXTA.- La Asociación aportará para la financiación el 100 % del presupuesto, el total de la subvención de 2.500 euros solicitada a la Junta de Andalucía para tal fin.

SEPTIMA.- En el caso de que el Ayuntamiento haya solicitado a la Asociación que las actividades se comiencen a ejecutar antes de que se haya procedido a la concesión de la subvención, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Asociación, la diferencia entre el gasto que se produzca por la realización de dichas actividades y lo concedido por la Delegación del Gobierno.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor desde el día 1 de enero y finalizará el día 31 de diciembre de 2006, pudiéndose prorrogar si así lo estimaran ambas partes.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento” .

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Sanidad y Consumo a los efectos de instrucción del expediente.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PFEA 2006. ACERAS EN AVENIDA GARCÍA VALDECASAS.

Por Doña Ana Gámez, se da cuenta al Ayuntamiento pleno de la memoria elaborada para el desarrollo de los trabajos del PFEA 2006, de acerado de la Avenida García Valdecasas. Toma la palabra D. Juan Manuel Prieto Herrera, para exponer que su grupo nunca se opondrá a que el pueblo prospere, sin embargo en el tema de las subvenciones, nunca nos vamos a negar, pero la oposición no está informada, ahora bien dice, nos vamos a negar, pero no para que no se pongan aceras, sino que dentro del tema de las subvenciones ustedes no nos informan de nada. ¿Qué llega, que se ha gastado, que ha quedado? Es necesario un estadillo en el que diga que se ha gastado. No hay cuentas de subvenciones, como protesta, votamos en contra, pero no como voto en contra de que no se hagan.

El Sr. Alcalde le dice que le sorprende su decisión. El concejal Luís Puertas, siempre esta a pie de obra y Doña Carmen López encargada de embellecimiento le pueden informar perfectamente. Usted mismo vive en Calle Alemania.

D. Juan Manuel Prieto dice: Si, pero no de la misma manera.

Sr Alcalde: Habrá visto que las aceras se han renovado, la calle Alemania esta remodelada del todo.

Sr Prieto: Si, pero la Calle María Auxiliadora está si arreglar.

Sr Alcalde: Eso corresponde a los promotores. Cuando pedimos subvenciones se justifican. Lee la solicitud y la justificación. Dice todo esta desmenuzado. Un expediente de cuarenta y tantas páginas. Mírelo usted en los plenos, siempre se justifican. Esos son los deberes que le pongo para hoy le dice. La Obra del año pasado, por ejemplo, es una obra muy bien hecha, se hizo mas de la que estaba prevista, incluso sobra materia y tiempo. Debería usted aprobar esto en lugar de esta rabieta y pataleo. Le recomiendo que lo piense.

Quien controla la subvención le dice es el INEM. Es quien fiscaliza. Nosotros lo desarrollamos. Se debe felicitar a D. Luís Puertas y Doña Carmen López, por la labor que están desarrollando en el Municipio.

El Sr Prieto dice que le parecen bien los plenos distendidos, pero que su obligación como concejal y vecino es hacer lo que esperan los vecinos que haga, y ya hemos pedido el destino final de las subvenciones con uno o dos escritos.

También hemos pedido dice el Sr Prieto que lo han solicitado respecto de los contratados del Ayuntamiento. ¿Quién mete a los empleados en el Ayuntamiento? ¿Usted A dedo o una mesa de contratación?

Sr Alcalde: está usted hablando de otra cosa, o del PFEA? En el PFEA, hay cinco contratos de los cinco parados que hay en Jun, un oficial y cuatro peones.

Sr Prieto: ¿Y el Tribunal d Guadalinfo? No habla de este caso concreto. Deberían decirnoslo después de cada subvención.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Rubiño Manzano-Concejal del Grupo Socialista-siendo la veintidós horas menos diez minutos.

Sr. Alcalde: Usted no hace los deberes. Tiene que estudiar más. Y ver el expediente PFEA, el problema es que me pregunta por Guadalinfo y estamos para aprobar el PFEA 2006. La relación de trabajadores es la que facilita el INEM.

Sr Prieto: Usted sabe que entran a dedo.

Sr Alcalde: Venga usted a las reuniones y yo le daré más cosas. Pida usted reunión y yo le enseño todas las cosas.

Sr Prieto: Ya fui a una reunión, como vecino, y no salí satisfecho, sobre el certificado, que había que corregir.

La Secretaria pide la palabra para que se explique sobre el certificado.

El Sr Prieto se ratifica en que el certificado estaba mal emitido. La Secretaria le pide al SR Prieto que se disculpe sobre eso. Dice el Sr Prieto que si está equivocada, se disculpará, que ya ha pedido disculpas otras veces.

La Secretaria actuante le contesta que nunca.

El público comienza a discutir, con lo que se escucha un murmullo, a lo que el Sr Alcalde pide tranquilidad.

El Sr Prieto dice: no estoy en contra de que se hagan cosas buenas, es que no se hacen. Ninguna. Y los talleres ¿son los de la puerta del Cementerio o del Parque por las noches? Un señor del público interviene, a voces, a lo que la Secretaria informa que el público no puede intervenir.

El vecino sigue increpando, por lo que el Sr Alcalde tras tres intentos de que se silencie, le ruega se vaya del Salón y ante su negativa es desalojado por el Policía local.

El Sr. Alcalde solicita al público que se calle.

La concejala Doña Aurora Suárez interviene y pide que se consulte la página en que aparecen todas las actividades, a ver si no existen talleres, y ese dice, es el trabajo del equipo de jóvenes, actividades, bailes, deportes y con fotos, pues una imagen vale mas que mil palabras.

El Sr. Alcalde ordena a dos vecinas del público que se callen. Primer aviso. Sr Prieto: Yo digo los que están frente al cementerio.

Doña Aurora le dice que no se puede obligar a los jóvenes de la plaza o del parque o de donde sean a que no estén allí, pero puede convencer el coordinador deportivo, para que emprendan otras actividades. Hay que trabajar más, usted solo protesta, todo oscuro, nada positivo, usted solo ve el lado oscuro de la vida.

Los coordinadores deportivos han emprendido tantas actividades como pueden, se han expedido más de 400 certificados, para niños y jóvenes, desde 4 o 5 años hasta 18. Hay un programa de verano por desarrollar. Es Patético lo que usted dice de ver a los jóvenes fumando porros etc., si la mayoría se integran en escuelas deportivas.

Sr Prieto dice ¿Qué tenemos en este pueblo? Hay que mirar Alhendín, Armilla etc...

El SR Rubiño le contesta que a ver que habitantes tienen ellos

Doña Aurora dice que incluso algunas de las actividades lo son en exceso, por ejemplo no se puede obligar a nadie a que lea, eso debe de venir de la familia.

El Sr Prieto dice: ¿Es que las familias son incultas?

Doña Aurora: Estamos hablando de los jóvenes, hay un club de lectura con un buen material y no se puede obligar por Decreto-Ley a leer, cada uno toma sus propias decisiones, así que no haga el Sr Prieto de mis palabras lo que yo no he dicho.

Sr Prieto: No estoy de acuerdo. En este pueblo alta mucha cultura.

Sr Alcalde: Esta claro que el punto que se debate es el PFEA 2006.

Doña Aurora: En más de 5 ocasiones te he dicho que estoy a tu disposición ¿Te puedo obligar? El que quiere se lleva libro y se aporta un titulo, funciona muy bien pero solo hay 15 personas. Y si, te vuelvo a decir que no se puede culpar al Ayuntamiento.

El Sr Prieto se refiere a las víctimas del terrorismo.

El Sr Alcalde dice en este punto, se acabó.

La Concejala de Educación Doña Ana Gámez: Se debe ver que se intenta con todo. Ha habido Caseta de Juventud, sin alcohol ni drogas, muy potenciada por Doña Aurora Suárez, se intentan hacer cosas desde el equipo de gobierno, sin plantear botellón ni porros, además ese es un problema común a todos los Municipios, con o sin Casa de la Cultura. Se pueden hacer propuestas, responsabilizar al Ayuntamiento es excesivo. Que respecto al terrorismo, se responsabilice al Presidente del Gobierno, también es excesivo, el asesinado en un caso era amigo personal del Presidente como el caso de Tomás y valiente.

Sr Prieto: El Sr Alcalde me ha quitado la palabra en el tema de terrorismo y no quita la palabra a la concejala.

Sometido el asunto incluido en el orden del día a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor (Grupo PSOE) y uno en Contra (IULVCA) aprobar la siguiente Moción:

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, con base en la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta la memoria redactada por los servicios técnicos municipales y el expediente instruido al efecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La memoria, que queda afectada al PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO, es la siguiente:

ACERAS EN AVENIDA GARCÍA VALDECASAS.

2º.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, cuatro mil noventa y nueve euros (4.099 €) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un

importe de mil seiscientos treinta y nueve con sesenta euros (1.639,60 euros), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

El Sr Prieto dice que conste en Acta que a él se la ha negado la palabra.

La Secretaria actuante solicita intervenir para hacer constar que constará como solicita: El Sr prieto – dice- que se le ha negado la palabra.

Sr Prieto: Se me quita a mí y se le da a Ana Gámez.

SEPTIMO.- CONVENIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “ ILUMINACION Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA” EN EL MUNICIPIO DE JUN PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.

La Portavoz socialista-Doña Ana Gámez-, explica que existe un plan para desarrollo turístico del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, lo cual esta en concordancia con la rehabilitación de la Iglesia , mejorar la Iglesia, la Plaza, los jardines, etc. La subvención es de 126.000 euros., por parte del Consorcio. El ayuntamiento deberá aportar el 40 % del presupuesto y el consorcio el 60%.

El Sr Alcalde da la palabra al portavoz de IU.

Sr Prieto: No podrían estar en contra de ninguna de las maneras, sin embargo siguiendo el mensaje de Izquierda Unida, debe votar en contra de todas y cada una de las subvenciones, como medida de protesta ante la falta de información.

Sr Alcalde: menos mal que no nos hace falta su voto, para sacar adelante los proyectos, que le vamos a hacer.

Sr Rubiño: Juanma te aconsejo que votes a favor aunque luego te expliques.

Sr Alcalde: El proyecto contiene la instalación de unas farolas muy bonitas, con petunias colgaderas y en invierno otro tipo de flor, esto en el entorno de la Iglesia, ya explicado y contenido en la memoria.

En la segunda parte y de otra subvención, conectar la plaza de la Iglesia con el parque a través de un acerado más acorde que de cabida a cochecitos etc.

Se trata de cambiar la fisonomía del pueblo y la justificación final de la subvención se hará cuando se haya terminado.

Sr Prieto: La justificación la tengo pedida.

Sr Alcalde: De esta no que aun no se ha empezado.

Sr Prieto: si de esos, 26.000 € se ponen columpios algunas madres te lo agradecerían.

Sr Puertas: Los columpios están faltan ponerlos, pero ha habido urgencias mayores, en el mismo sentido se pronuncia doña Carmen López Castillo.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno por:

Siete votos a favor (Grupo socialista)

Un voto en contra (D. Juan Manuel Prieto, grupo IULVCA):

Acuerda:

1. Aprobar el convenio para la ejecución de la obra “ Iluminación y adecuación del entorno de la Iglesia” en el municipio de Jun prevista en el plan de desarrollo turístico del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
2. Remitir el presente acuerdo al Consorcio de la Vega Sierra Elvira a los efectos oportunos.
3. Autorizar al Sr Alcalde para cuantas gestiones sean precisas en cuanto al desarrollo del convenio.
4. Consignar en el Presupuesto de gastos para 2006, la cantidad correspondiente a la aportación municipal al Proyecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de Ruegos Y preguntas, por D. Juan Manuel Prieto se pregunta por el acto celebrado en la Urbanización Aben Humeya y Valle Bartodano, en la fiesta de San Juan, con invitaciones, pasacalles etc.- Que alegría- dice

¿Fueron los trabajadores del Ayuntamiento de forma voluntaria, pagada o como?

Allí se sirvieron comidas y bebidas y hubo trabajadores sirviendo por la noche.,- y ahora – al Alcalde- Puede usted contestar lo que usted quiera-

Sr. Alcalde: Vale ¿Puedo intervenir?

Sr Prieto: como usted se ha reído.

Alcalde: No he reído, he sonreído, claro que la risa es la antesala de la sonrisa.

Habrá visto el folleto que se ha emitido, para ello. Es como un puzzle, como piezas de rompecabezas. El mismo es de compromiso de los concejales. Ha sido redactado por trabajadores del Ayuntamiento, quienes mejor que para ponerse a trabajar, que concejales y empleados? Se trataba de acercamiento a los vecinos y estudiar las faltas de todo tipo.

Sr Prieto: ¿De que manera fueron allí? Que repita la Sra. Secretaria lo que pregunto.

Sra. Secretaria: No me la dio escrita, no soy taquimecanógrafa Sr Prieto.

SR Puertas: A ver. ¿Por qué me hicieron fotos sin mi permiso, entre el humo?

Sr Prieto: Una foto que tiene que ver. Yo digo No cuando hay que decir no, yo lucho por las peticiones, por la verdad.

Sr Puertas: Vale, pero quien es el para hacerme fotos.

Sr Alcalde: ¿Por qué no se le hicieron fotos al policía local? Por ejemplo ese día era su santo. Por cierto también el suyo, Sr Prieto, felicidades con retraso, era el primer aniversario de boda del Técnico de deportes, y así hasta el último, pero todos estuvieron allí, ¿O no se lo habían dicho? Fueron a trabajar por el pueblo, a resolver problemas a tomar nota de las carencias de la Urbanización.

Claro que eso a usted no le gustaría, que conectáramos con los ciudadanos y se resolverían temas. Por eso es de agradecer que fuera de su trabajo estuvieran allí, ayudándonos.

SRA López Castillo: Mira, a eso es como en las fiestas, a mi nadie me dice lo que tengo que hacer, pero lo hago.

Sr Prieto: No tiene nada que ver, no fue una fiestas. Bartodano es un bodrio, está muy mal, ese es el problema, desagües en los patios, no hay calles grandes, de 250 m2 ha pasado a 150 m2 de parcela mínima.

Sr Puertas: Verás. Estuvimos allí tres veces. A las dos de la tarde, quien estaba con los vecinos? Pues había un problema que solucionar. Estábamos el Alcalde y yo. Ese día estuve tres veces. Voy todos los días.

Sr Prieto: Tú vas cuando quieres, yo he estado mas de 200 veces en Bartodano.

Sr Alcalde: pues es curioso que en la fiesta no lo saludaran más de tres personas y a nosotros todo el mundo. ¿Sabe cual es el problema? Que usted sube allí a envenenar y nosotros a resolver o ayudar. Nadie le hace caso ya.

Una señora del público, eleva las voces e increpa. El Sr Alcalde le amoneste y le da el segundo aviso.

Como quiera que siga gritando, el Sr. Alcalde le pide que salga a la calle y a la acompañante. Avisa al Policía para que la acompañe.

ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con el Artículo 91 del R.O.F., El Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Continúa el debate tratado en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Sr Prieto se dice que todo allí funciona mal y podría funcionar bien.

El Sr Prieto dice que como no está de acuerdo vota en contra y el Sr Rubiño, le dice que vote a favor y luego explique su postura, el SR. Prieto le dice que toma nota.

El Sr Rubiño le dice que si el tiene que arreglar su cuarto de baño no es culpa del Ayuntamiento que no salga bien etc. ¿Todos los problemas tiene la culpa el Ayuntamiento?

Doña Aurora Suárez le dice que por ejemplo si tiene un problema en su tejado, con su constructor, no culpa al Ayuntamiento.

El Sr Prieto habla de los costes de urbanización, es decir de la cargas sobre las parcelas, etc. y que habría que controlar la construcción, que fuera el “ perito” del Ayuntamiento. Dice que tiene que vivir en la gloria, que a gusto vive el perito.

Doña Aurora le contesta: ¿También vas a sacar al perito? ¿A todo el mundo? Aquí a voces y luego en privado te disculpas.

Sr prieto: ¿Qué yo le pido disculpas?

Sra. Suárez: Si

Sr Prieto: Solo le dije disculpa que hayas tenido que responder tú, por la incompetencia del Alcalde.

Sra. Suárez: No. Le dijiste disculpa por el interrogatorio_ y sin adornos, nada de Alcalde y bajo cuerda.

Se da la palabra a la concejala de educación Doña Ana Gámez, que explica ha habido tres reuniones relativas a tres cuestiones, en la delegación de educación:

1º.- Aula Matinal. Llevar a los niños hasta que sea la hora del colegio.

2º.- Elaboración por la ANPA-AYUNTAMIENTO de un programa de actividades compartidas de todo tipo.

3º.- Colegios- colaboración para usar las aulas de Guadalinfo, con los puntos TIC,s., para profesores y niños.

Dentro de esos tres puntos apoyar a la ANPA y el funcionamiento ordinario del centro y que por el Ayuntamiento se le de presencia a las actividades de la ANPA.

Por el Sr Alcalde se solicita votación para incluir la urgencia, previamente a incluir en el orden del día este punto.

Sr Prieto: Yo no tengo ningún conocimiento de eso, pues no tengo documentación, me voy a abstener pues no se me dio cuando pedí los expedientes.

Resultado de la votación para la inclusión del punto en el orden del día como asunto urgente:

Votos a favor: siete-Grupo socialista

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Una- Sr prieto Herrera.

Interviene tras pedir permiso al Alcalde, una representación de la ANPA.

Dice que esto es beneficioso pues así con una educadora podremos las madres irnos a trabajar.

Sr prieto: Yo no lo entiendo. Lo mío no es una negación, pero a mi me dan unos papeles y yo los miro y los estudio.

ANPA: ¿Qué papeles necesita usted para votar a favor de esto?

Sr Prieto: Por escrito.

ANPA: Vale por escrito.

Sr Rubiño: Juanma- al Sr Prieto- vamos que el ayuntamiento creas te puede engañar, pero las mujeres...

ANPA: Llevamos todo el año con el problema, y se le planteó al Alcalde en la fiesta de fin de curso, si quieres el Acta te la daremos.

Sr Prieto: Que yo no me opongo.

ANPA: Para mi si. Buenas noches.

Se marchan del salón de sesiones, las representantes de la ANPA.

Sr Prieto: Espero su voto en Mayo.

ANPA: Risas.

Se somete a votación el contenido de los tres puntos enumerados por la Sra. Concejala de educación.

El resultado es el siguiente: Se aprueba la moción por siete votos a favor (Grupo socialista) y una abstención (D. Juan Manuel Prieto Herrera (Grupo IULVCA)

Tras este asunto por el Sr Alcalde se da cuenta de le necesidad de incluir en el orden del día el Plan Operativo Local, pues en breve será el Pleno de la Diputación y es preciso efectuar algunos cambios.

PLAN OPERATIVO LOCAL.

Por Doña Ana Gámez se da cuenta de la necesidad de incluir en el orden del día de la sesión el punto relativo a Destino de Plan Provincial de Obras y Servicios y P.O.L., de conformidad con el artículo 91 de ROF.

Sometida la inclusión del asunto en el orden del día en base a que expira el plazo para las determinaciones de las obras a realizar, los señores concejales, por mayoría absoluta esto es siete votos a favor y uno en contra (D. Juan Manuel Prieto Herrera) acuerdan:

1º Incluir en el orden del día como asunto urgente la solicitud de CAMBIO DE DESTINO POYS Y POL PARA 2006.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de las gestiones realizadas en la Diputación de Granada para desarrollar los planes de obras y servicios de la siguiente forma:

115-GPP-2003 y GPP-2004.- Obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones de las calles San Juan y García Jiménez.

GPP-2005.- Se propone a la Diputación de Granada el cambio de destino del embovedado del Barranco Los Arcos por el nuevo destino de Ajardinamiento, reforestación y terminación del Parque lundenia, dado que el proyecto de embovedado original lo va a realizar la propia Confederación del Guadalquivir según se desprende de las conversaciones mantenidas entre el Sr. Alcalde y el Sr. Subdelegado del Gobierno, Sr. D. Antonio Cruz.

Asimismo, el Sr. Alcalde da cuenta de la nueva subvención concedida por la Diputación, dentro del Plan Operativo Local, P.O.L. 2006.- 125-POL-2006 de un importe de 150.000 euros que será destinada a la mejora del Abastecimiento del Agua Potable del casco antiguo del pueblo, con una nueva canalización que aumenta la calidad y la presión del agua que será suministrada desde la red de abastecimiento de la ciudad de Granada en alta y agradece a la Diputación de Granada, a su Presidente D. Antonio Martínez Caler y al Vicepresidente, D. Gabriel Cañavate, el interés mostrado en la resolución final.

2º.- Por tanto y sometida la moción a votación la Corporación pos siete votos a favor (grupo PSOE) y uno en contra (D. Juan Manuel Prieto Herrera-grupo IULVCA, quien aclara que nos e niega, esta a favor en todo lo que se haga en beneficio del pueblo, y agradece el arreglo de la Calle Alemania, pero como medida de protesta vota en contra) ACUERDA:

- Solicitar de la Diputación Provincial las obras 115-GPP-2003 y GPP-2004.- con destino a Obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones de las calles San Juan y García Jiménez.
- Solicitar de la Diputación Provincial la obra GPP-2005.- Se propone a la Diputación de Granada el cambio de destino del embovedado del Barranco Los Arcos por el nuevo destino de Ajardinamiento, reforestación y terminación del Parque lundenia, dado que el proyecto de embovedado original lo va a realizar la propia Confederación del Guadalquivir.
- Solicitar de la Diputación Provincial dentro del Plan Operativo Local, P.O.L. 2006.- la obra 125-POL-2006 por un importe de 150.000 euros que será destinada a la mejora del Abastecimiento del Agua Potable del casco antiguo del pueblo.

Seguidamente por El Concejal Sr Rubiño se le dice al Sr Prieto que sería mejor que votará en contra aunque luego puntualizara.

Doña Ana Gámez dice que evidentemente, esa postura es difícil de entender, debería replantearla.

Sr Prieto dice que es muy difícil, cuando hay una serie de proyectos que se van a hacer sin que hayan podido estudiarlos.

Sr Rubiño, dice que este es urgente y que vota y siempre lo ha hecho lo mejor para el pueblo no lo que dice el Alcalde. Nosotros también discutimos no estamos siempre de acuerdo en todo., preparados.

Sr prieto: esas señoras si venían preparadas para eso yo no he dicho nada. Sra Suárez: solo quieren un aula matinal, si ni siquiera sabían lo que ibas a votar.

Sr Puertas: Esas señoras pasan de ti, del PSOE y de todo, saben lo que quieren.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Prieto se pregunta sobre los datos de crecimiento de población, si crece o baja. La Secretaria actuante le contesta que crece, sube mucho.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jun a siete de julio de 2006.

Y sin mas asuntos que tratar y siendo las vientes horas cinco minutos de orden de la Presidencia se levanto la sesión, transcribiéndose a presente acta que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde yo la Secretaria certifico.

En Jun a veintinueve de junio de 2006.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

